



MEMORANDO

Para: ALEJANDRO PELÁEZ ROJAS
Subsecretario de Acceso a la Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina Control Interno

Fecha: 06 de Diciembre de 2019

Asunto: INFORME ARQUEO CAJA MENOR

Respetado Dr. Alejandro

Atentamente, me permito informarle que esta Oficina realizó el arqueo a la caja menor asignada a la Dirección Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres, encontrando algunas situaciones particulares, las cuales ponemos a su consideración.

1. CONTEXTO Y LEGITIMACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, según lo establecido en el Programa de Auditoria Interna estableció realizar arqueo de caja menor, el día 6 de noviembre de 2019, procedió a realizar arqueo a la Caja Menor asignada a la Dirección Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres.

1.1. OBJETIVO

Realizar arqueo de caja menor de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para verificar el manejo de los recursos asignados y el cumplimiento de la normatividad vigente: Resoluciones 137 del 01 de abril y 178 del 02 de mayo de 2019.

1.2. ALCANCE

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la Caja Menor asignada a la Dirección Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres, durante el año 2019, con corte a 06 de noviembre de 2019

1.3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a través de la caja menor, se aplicó la metodología de: indagación, observación, revisión de cálculos matemáticos, conciliaciones, además de lo anterior, se solicitó al funcionario encargado del manejo de caja menor la documentación con corte a 06 de noviembre de 2019 y extractos de cuenta Bancaria Corriente de Davivienda No. 0560 4667 6999 9072.



1.4. ANTECEDENTES

La Resolución 0137 del 01 de abril de 2019, modificada parcialmente por la resolución 178 del 02 de mayo de 2019, de la SDSCJ, constituye la caja menor de la entidad y asigna su administración al Subsecretario de despacho (Subsecretaria de Acceso a la justicia) código 045 grado 08, posteriormente y como consta en el memorando con radicado No. 20193000069623 del 3 de abril de 2019, el subsecretario de acceso a la justicia, Alejandro Peláez Rojas, informa el manejo de la caja menor, designando como responsable de su manejo al funcionario Guillermo Antonio Arroyo Argumedo, profesional especializado código 222 grado 19.

De acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, el presupuesto asignado para la presente vigencia está representado en un valor de \$42.414.000, los cuales son distribuidos de la siguiente forma:

CDP No.	Fecha	Valor
766	22-mar-19	2.000.000
767	22-mar-19	1.500.000
768	22-mar-19	2.000.000
769	22-mar-19	1.000.000
770	22-mar-19	2.000.000
771	22-mar-19	1.000.000
772	22-mar-19	2.000.000
TOTAL		11.500.000

Fuente: Oficina de Control Interno - Elaboración Propia

Conforme a la Resolución 178 de 02 de mayo de 2019, la distribución por rubro es:

UNIDAD EJECUTORA 01 - Gestión Institucional		
CONCEPTO	Rubro Presupuestal	Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	3-1-2-02-01-02-0002-000	200.000
OTROS PRODUCTO QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3-1-2-02-01-02-0005-000	150.000
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	3-1-2-02-01-02-0006-000	200.000
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	3-1-2-02-01-03-0002-000	100.000
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3-1-2-02-01-03-0003-000	200.000
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN	3-1-2-02-02-03-0007-003	200.000
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	3-1-2-02-02-01-0002-000	100.000
Mensual		1.150.000
TOTAL VIGENCIA POR CAJA		11.500.000

Fuente: Oficina de Control Interno Resolución 178 del 2 de mayo de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20191300194433
Fecha: 2019/12/06 10:31:35 AM
Anexos: N/A Folios:3
Destinatario: ALEJANDRO PELAEZ ROJAS
Asociado:



Ahora bien, la póliza Manejo Global Entidades Estatales de la Compañía de seguros Mapfre Colombia, se encuentra cubrimiento para 733 funcionarios de planta, con las siguientes vigencias:

Manejo Global Entidades Estatales			
Fecha expedición	Vigencia de la póliza		Póliza No.
	Iniciación	Terminación	
28-11-18	17-11-18	30-03-19	2201217017820
09-04-19	31-03-19	29-05-19	2201217017820
31-05-19	30-05-19	12-06-19	2201217017820
12-06-19	13-06-19	24-02-20	2201219019162

Fuente: Oficina de Control Interno – Elaboración propia

En la revisión efectuada se encuentra que desde la apertura de la caja menor con fecha 01 de abril de 2019 hasta 06 de noviembre de 2019, fecha de arqueo, se ha hecho la solicitud de dos reembolsos de caja menor por valor total de \$255.280.

1.5. ACCIONES DE CONTROL EVALUADAS

Los parámetros establecidos para la evaluación de la documentación y el procedimiento, utilizados por la OCI, son los siguientes:

	ACCIONES DE CONTROL	OBSERVACION
1	Se tienen debidamente identificados los procedimientos y formatos aplicables para el manejo de caja menor.	El procedimiento se encuentra identificado, sin embargo, con la promulgación de la resolución 137 y 178 de 2019, se actualizan, pero no han sido tenidos en cuenta para actualizar el manual de manejo y control de cajas menores Código MA-GF-1.
2	Los procedimientos y formatos aplicables para el manejo de la caja menor cuentan con la debida codificación.	Se evidencia el uso de los formatos de legalización caja menor F-GF-325 el cual fue aprobado el 22 de marzo de 2018.
3	Verificar que la cuenta corriente manejo de caja menor se encuentra exenta de gravámenes financieros	En los extractos bancarios se evidencia el no cobro de gravámenes financieros.
4	Revisar la concordancia de los registros de control de la caja menor con los asientos contables en los documentos como libros contables.	El numeral 8.2 del manual para el manejo y Control de Cajas Menores y artículo 7 de la resolución 137 del 1 de abril de 2019, menciona la necesidad de realizar la apertura de los libros donde se contabilicen diariamente las operaciones. Se evidencia documento de apertura de libro con fecha 5 de abril de 2019 "50 folios". No se evidencia la existencia de libros físicos, el control se realiza en hojas electrónicas Excel. No se



	ACCIONES DE CONTROL	OBSERVACION
		verifica condiciones de control tecnológico como back-up y/o respaldo de la información
5	<p>Verificar la ejecución de reembolsos con la periodicidad requerida en la Resolución 0137 del 1 de abril de 2019 Artículo 9° Reembolsos. Los reembolsos se harán en forma mensual, en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.</p> <p>Artículo 11 Parágrafo 1°. Cuando sea estrictamente necesario que la compra la realice un funcionario distinto al responsable de la Caja Menor, esta deberá soportarse por medio de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por los comprobantes definitivos y legalizados dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al desembolso, de conformidad con el literal f del numeral 5.4 del Manual Para el Manejo y Control de Cajas Menores adoptado mediante la Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009.</p>	<p>Se estableció que desde la apertura mes de abril de 2019 se ha realizado dos (2) reembolso en el mes de junio y julio de 2019.</p> <p>No se encontraron recibos provisionales, al momento de realizar el arqueó.</p>
6	<p>Verificar la ejecución de los reembolsos mensualmente. Artículo 9° Reembolsos. Los reembolsos se harán en forma mensual, en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.</p>	<p>Se realizan informes de movimiento de caja menor mensual. Los valores reintegrados están dentro de los parámetros establecidos.</p>
7	<p>Verificar si los valores presupuestales, están debidamente soportados en CDP.</p>	<p>Los valores presupuestales están debidamente soportados en los CDP.</p>

Fuente: Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20191300194433
Fecha: 2019/12/06 10:31:35 AM
Anexos: N/A Folios:3
Destinatario: ALEJANDRO PELAEZ ROJAS
Asociado:



2. CONCLUSIONES

- ✚ La Resolución No. 0137 del 1 de abril de 2019, modificada parcialmente por la 0178 del 2 de mayo de 2019, reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores para la vigencia 2019, con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, contando con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), debidamente relacionados.
- ✚ La caja menor de la de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene fundamento en la Resolución 0137 del 1 de abril de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 0178 del 2 de mayo de 2019, las cuales describe en forma detallada el procedimiento para su administración, se evidencia la no actualización del Manual para el Manejo y Control, de Cajas Menores Código MA-GF-1, con los cambios previstos en Los Actos administrativos enunciados.
- ✚ Al igual que se mencionó en informe anterior, los controles establecidos como registro en libro se llevan de manera digital, lo cual debería estar incluido de esta manera en el manual de procedimiento, dando el aval a este manejo, sin embargo, al momento del arqueo se evidencio que no se da cumplimiento al procedimiento establecido. En respuesta brindada al informe anterior, mediante radicado 20185400184343 de 10 de diciembre de 2108, se hace mención en el sentido que ***“Con respecto al respaldo de los libros, esta se empezará a realizar a partir de la fecha”***.
- ✚ Se evidenció la realización de dos arqueos de caja menor, por parte de la Subsecretaria de Acceso a la justicia, 30 de julio y 31 de octubre de 2019.

3. RECOMENDACIONES

- Armonizar y actualizar el manual para el manejo y control de cajas menores, respecto a las evidencias expuestas y las Resoluciones por medio de las cuales se constituye y reglamenta su funcionamiento.



- Aplicar los sistemas de control establecidos en el manejo de caja menor, con la trazabilidad de la información registrada en los libros, lo cual no es posible actualmente dado que la información se encuentra en un "control" en archivo Excel, los libros de control llevados en archivos electrónicos y su almacenamiento, deben garantizar que la información sea completa e inalterada y la conservación de los registros deben cumplir condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 527 de 1999 entre otras:

Que la información que contenga sea accesible para su posterior consulta.
Que el documento sea conservado en el formato que se haya generado.
Que permita determinar el origen fecha en que se ha producido el documento.

- Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución de los recursos destinados para satisfacer las necesidades inmediatas que se suplen con la caja menor, se hace necesario hacer un estudio sobre las cuantías destinadas, en el momento de realizarse la planeación estratégica de la entidad.

Cordialmente,


SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: José Alberto Amaya 